

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Viernes 5 de marzo de 2010 Sec. V-B. Pág. 23951

## V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

8474

Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias para la Información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para el cumplimiento y ejecución del proyecto de ampliación del perímetro de explotación de la industria extractiva de la sección C) denominada "El Estrellín", al objeto de integrar dos Áreas de explotación (e implicando la ejecución del "Proyecto de Variante de la Carretera AS-328, a la altura de la Cantera El Estrellín"), Concejo de Avilés. (MIN-107/EXP/10-06).

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad "Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima", titular de la Concesión Minera de la Sección C) "El Estrellín" número 30.494, en la que se ubica la Industria Extractiva de la Sección C) de la misma denominación, en el Concejo de Avilés, en su consideración beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1958, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia para la ocupación de 16.315 metros cuadrados, que resultan imprescindibles para el cumplimiento y ejecución del Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la ampliación de la mencionada Industria Extractiva y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el artículo 105 de la Ley 22/73 de 21 de julio, de Minas, y artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/78 de 25 de agosto, a la vista de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Señalar que por Resolución de esta Consejería de 21 de noviembre de 2008, previa Declaración de Impacto Ambiental (publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 41 de 19 de febrero de 2008), se aprobó el Proyecto de Explotación de la ampliación del perímetro de explotación de su industria extractiva de la sección C) denominada "El Estrellín", al objeto de integrar dos áreas de explotación e implicando la ejecución del "Proyecto de Variante de la carretera AS-328, a la altura de la cantera el Estrellín".

Destacar, que la ampliación del perímetro de explotación de la industria extractiva que implica la Ejecución del "Proyecto de Variante de la carretera AS-328, a la altura de la cantera el Estrellín", desde la perspectiva urbanística deviene del cumplimiento de las estipulaciones del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Avilés, la Autoridad Portuaria de Avilés y la sociedad "Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima", ahora "Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima", que fue incorporado al Plan General de Ordenación Urbana de Avilés y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de julio 2006.

A su vez, por parte de Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima, que asume la condición de beneficiara de la expropiación, acredita, de la documentación presentada, que se ha intentado llegar a un acuerdo con el propietario de la finca con multitud de gestiones e intercambio de escritos para poder alcanzar un acuerdo amistoso, resultando infructuosas dichas gestiones para lograr la disponibilidad o adquisición de forma amistosa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Viernes 5 de marzo de 2010 Sec. V-B. Pág. 23952

Lo que se hace público para conocimiento general y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad "Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima" cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería y Energía (Plaza de España número 1, 4ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Por ultimo poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre el titular de la finca y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Finca N.	Polígono/Parcela	Propietario	Superficie Total (m2)	Superficie a Expropiar (m2)
1	20/5	Alcoa Inespal, Sociedad Anónima	74.385	16.315

Oviedo, 8 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A100015085-1